

## *Proyecto de Resolución*

*La Cámara de Diputados de la Nación;*

### **RESUELVE:**

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la Segunda Publicación de la Red Interuniversitaria de Discapacidad RID – Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial-CBUVT perteneciente a la Comisión Interuniversitario Nacional-CIN; denominada “Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas, Discapacidad y Universidad, Periodo 2014 2016”, primera edición Corrientes EUDENE año 2019; por su mensaje y aporte de transversalización y visibilización de la perspectiva de discapacidad en el derecho a la educación superior entendida como un bien público y social, un derecho humano y universal y un deber del Estado por parte de las Universidades Públicas.

Acompañan:

Dip. Juan Manuel Pedrini

Dip. Eber Perez Plaza

Dip. Rosana Bertone

Dip. Veronica Caliva



MARIA LUCILA MASIN  
DIPUTADA NACIONAL

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Como miembro integrante de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación presento esta iniciativa legislativa en apoyo a la trascendental labor de las Universidades Públicas en nuestro país por operativizar no solo el acceso a la educación superior sino, además por definirla como un “un bien público y social, un derecho humano y universal y un deber del Estado” al que le sumo su gratuidad lo que permite, globalmente, llevar una política pública eficaz y eficiente en la efectivización de los derechos sociales. En efecto, esa política pública basada en las Universidades Públicas efectiviza no solo el acceso a la educación superior sino también al empleo, fortalecimiento de la ciudadanía, desarrollo económico social equitativo con un enfoque federal, territorial y equitativo y a la inclusión basada en una perspectiva de derechos humanos y no de capacidad económica de pago, siendo así una política pública que se destaca por su eficiencia (por la capacidad de lograr su cometido aun en tiempos de ajustes presupuestarios por decisiones políticas de impacto negativo en el contexto social) y eficacia (por su capacidad de realizar su visión y misión con el logro de metas tales como la transversalización de la perspectiva de discapacidad desde un trabajo en red cuyo resultado final es la RID – Red Interuniversitario de Discapacidad perteneciente al CIN – Comisión Interuniversitario Nacional).

Esta publicación, denominada “Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas, Discapacidad y Universidad, Periodo 2014 2016”<sup>1</sup> demuestra y muestra la transversalización de la perspectiva de discapacidad a través de artículos pertenecientes a diversas Universidades Públicas en los cuales se comparten experiencias con sus logros y desafíos pendientes. La misma está disponible en formato virtual y de libre acceso, en la Biblioteca Digital del CIN: <http://bibliotecadigital.cin.edu.ar/handle/123456789/2385>

---

<sup>1</sup> Méndez, M.; Mischia, B. (2019) Introducción. En Méndez, M.; Mischia, B. (2019) (comp) *Red Interuniversitaria de Discapacidad. Políticas en Educación Superior en las Universidades Públicas. Universidad y Discapacidad. Período 2014– 2016*. Editorial Eudene 1ª ed., Corrientes.

En ese marco, a continuación, se transcribe las palabras de la Introducción de aquella, para que sea la propia RID la que se exprese:

“Para aportar al debate en el momento de diseñar o fortalecer políticas enmarcadas en la justicia curricular y democratización del sistema universitario, es necesario transversalizar y visibilizar la perspectiva de discapacidad desde su complejidad y heterogeneidad, ideando escenarios y políticas que prioricen la equidad educativa para todas y todos en la República Argentina.” (...) “Para cumplir esta misión, se requiere que las problemáticas y los intereses de las personas con discapacidad sean identificados y convertidos en asuntos públicos y, a su vez, diseñar e implementar políticas y programas que hagan efectivos y operativos sus derechos.” (...) “Con la aprobación de la Ley 26.378 se produce la ratificación, por parte de la República Argentina, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006) y su Protocolo Facultativo, esta última adquirió jerarquía constitucional mediante Ley 27.044 y, por lo tanto, su implementación en el ámbito de la educación universitaria demanda que se incorpore la perspectiva de discapacidad –desde el modelo social de la discapacidad, poniendo el foco en la condición humana como condición universal y en el derecho a la Educación Superior como «bien público y social, un derecho humano y universal y un deber del Estado» (Cres, 2008-2018).

“Las universidades públicas tienen que seguir avanzando en la estructuración de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad para dar respuesta a un asunto público altamente complejo, heterogéneo y multidimensional que interpela los sentidos homogeneizantes y hegemónicos que circulan en la Educación Superior, abriendo nuevos caminos y ampliando el horizonte de construcción y producción de conocimiento en el campo de la educación.”

“La Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 –que refiere específicamente a la situación de discapacidad en la Educación Superior–, establecen las responsabilidades y el compromiso del Estado argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la transversalización de la perspectiva de discapacidad y accesibilidad en la praxis universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la extensión/cooperación.”

“En este orden de ideas, la Red Interuniversitaria de Discapacidad (RID) –ex Comisión Interuniversitaria Discapacidad y Derechos Humanos–, perteneciente

al Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), reúne a las y a los representantes institucionales de las áreas que implementan la política universitaria de discapacidad y accesibilidad de las universidades nacionales. Se realizan tres reuniones anuales a nivel nacional, y la agenda de trabajo se enfoca en transversalizar la perspectiva de discapacidad en las políticas universitarias, incorporando las dimensiones de accesibilidad física, comunicacional y académica en diálogo con la docencia, la extensión y la investigación. Cada dos años se realizan las Jornadas Nacionales Universidad y Discapacidad; las IX Jornadas Nacionales fueron organizadas en octubre de 2016 en la Universidad Nacional del Nordeste –Congreso Educar para incluir. La responsabilidad social de la Universidad Pública–, las que pertenecen al período de gestión de la RID (abril de 2015 a marzo de 2017) que comprende esta publicación.”

“Esta situación pone en valor esta publicación y todos los trabajos de investigación, extensión y académicos que busquen producir información y conocimiento sobre las prácticas institucionales y comunitarias de nuestras universidades públicas, promoviendo la transversalización de la perspectiva de discapacidad en las políticas universitarias, para efectivizar el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos, posibilitando la incorporación a la sociedad de forma activa y dando cumplimiento al derecho a la Educación Superior que tienen las personas con discapacidad.”

“A partir de esta concepción de la universidad como una de las herramientas más potentes para combatir las desigualdades sociales, es necesario situar la discapacidad como una cuestión transversal en todos los ámbitos. Es en ese contexto que una de las condiciones para que la universidad sea verdaderamente democrática reside en «que, en relación con los contenidos, sus planes de estudio, sus programas de extensión y de investigación, partan de una direccionalidad ético-política orientada a producir conocimientos y profesionales aptos para construir una sociedad abierta, participativa y solidaria» (Eroles, 2009: 176)”.

En el marco del Consejo Interuniversitario Nacional, la RID es parte de la Comisión de Extensión, Bienestar Universitario y Vinculación Territorial (CEBUyVT) siendo, en el año de la edición de la publicación- 2019-, su Rector Coordinador - y Vicepresidente de la CEBUyVT – el Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos – Bioing. Aníbal Sattler – quien pone en valor esta publicación de la RID y su declaración de interés de esta Honorable Cámara, expresando al respecto “...se trata de una publicación que describe, informa y difunde las diversas estrategias de la política universitaria de accesibilidad y discapacidad que llevan a cabo las universidades públicas que integran, actualmente, la Red Interuniversitaria de Discapacidad. Esas estrategias y prácticas se diseñan e implementan en cada una de las instituciones, a partir del diagnóstico de

barreras – culturales, físicas, comunicacionales, académicas - en diálogo con la comunidad universitaria en situación de discapacidad y la comunidad toda, en pos de la producción de accesibilidad con perspectiva de discapacidad para asegurar el acceso efectivo y operativo a la educación superior. En ese marco, es relevante el aporte de la RID, en el diseño, planificación e impulso de alianzas estratégicas - con mirada federal, intersectorial y colaborativa - para producir conocimiento en el campo de la accesibilidad / discapacidad, como así también, la formación de nuevos perfiles profesionales que operativizarán la inclusión en la educación superior y en la sociedad toda - haciendo realidad un desarrollo social y económico equitativo en pos de favorecer el arraigo territorial y comunitario”.

Finalmente, invito a mis pares de esta Honorable Cámara a aprobar esta iniciativa, citando las palabras de la Rectora de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE), y Presidenta del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) en 2019, Prof. María Delfina Veiravé, en el mensaje institucional de la presente Publicación de la RID CIN “... Nos enorgullece como sistema público universitario presentar este libro, fruto de un arduo trabajo de nuestras Universidades. Estas páginas dan cuenta del accionar mancomunado de quienes integramos el Consejo Interuniversitario Nacional, en el compromiso con la diversidad, la accesibilidad académica y el derecho a la educación superior de las personas con discapacidad.” (...) “La III Conferencia Regional de Educación Superior desarrollada en Córdoba en 2018, a 100 años de la Reforma Universitaria, ratificó a la educación como un bien público, social y estratégico, derecho humano y universal que profundiza la democracia y posibilita la superación de las inequidades. El CIN adhiere a las conclusiones de la CRES 2018 en la construcción de una educación superior realmente inclusiva a través de políticas de lucha contra la discriminación en sus diversas formas, sea esta por motivos de género, etnia, situación socioeconómica, orientación sexual, discapacidad, religión o situaciones de desplazamiento forzado. En ese encuentro trascendente, que guiará los esfuerzos en materia de educación superior de la próxima década, los representantes de la RID aportaron la dimensión de la accesibilidad y la perspectiva social de la discapacidad a partir de la experiencia y el trabajo cooperativo de tantos años. Considero que esta concepción de educación como bien público y social, significa poder garantizar principios de igualdad y continuidad, inclusión y permanencia, accesibilidad y eliminación de barreras con el mismo énfasis.” (...) “Este compromiso que asumimos nos desafía a brindar mayores niveles de equidad en el acceso a la educación con umbrales equivalentes en cuanto a qué, cuánto y cómo se distribuyen los conocimientos, los saberes y las prácticas. Pero también nos obliga a pensar políticas de permanencia de ese servicio, seguir trabajando en los problemas de retención, desgranamiento,

lentitud en la graduación o bajos niveles de egreso. Así seguiremos fortaleciendo la educación pública de nuestro país.”

Este Proyecto ya ha sido presentado en el año 2020,<sup>2</sup> y dada su trascendencia es que solicito a mis pares su aprobación.

Acompañan:

Dip. Juan Manuel Pedrini

Dip. Eber Perez Plaza

Dip. Rosana Bertone

Dip. Veronica Caliva



MARÍA LUCILA MASIN  
DIPUTADA NACIONAL

---

<sup>2</sup> MASIN, MARIA LUCILA; SCHWINDT, MARIA LILIANA; MEDINA, GLADYS; BOGDANICH, ESTEBAN MATEO; MOISES, MARIA CAROLINA; LANDRISCINI, SUSANA GRACIELA; YUTROVIC, CAROLINA Y YAMBRUN, LILIANA PATRICIA: DE RESOLUCION. DECLARAR DE INTERES DE LA H. CAMARA LA SEGUNDA PUBLICACION DE LA RED INTERUNIVERSITARIA DE DISCAPACIDAD - RID -, POR SU APOORTE A LA PERSPECTIVA DE LA DISCAPACIDAD EN EL DERECHO A LA EDUCACION SUPERIOR. (4821-D-2020) EDUCACION / DISCAPACIDAD